



Concuerda marquésis.

SELLO CUARTO. QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CUATRO.

Excmo. Sr. D. Juan de Sotomayor, que obra en la Distribución y gobierno de las Aguas de la fuente principal de esta Villa, haia presente a este Ayuntamiento que por exposición propia de otros Informes que tiene tomados, es muy conveniente al cuerpo de Intereses de dichas Aguas, sea una Persona sola por la alternativa, en los riego que suelta sucesivamente hacen de una riego a otro gradualmente en los olivares y entre Duenos que solo gozan el Agua suficiente para guardar este método; con atención a ello espera q. sus Mds. sucedan idas circunstancias para no causar perjuicio a dichos Intereses. Y sin embargo de que se halla procurado, que este Eleccion, toca privativamente a la Junta establecida con el Aprovechamiento para el gobierno de dichas Aguas como mas interesado en ellas, y que de sus fondos percibe su salario; con todo por ahora, protestando que este Ato. no pare perjuicio a sus Regatos, y Naves q.

